
**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL
QUINTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO
11 DE AGOSTO DE 2020, 13:00 HORAS**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día once de agosto de dos mil veinte en un aula virtual por videoconferencia, se reunieron para llevar a cabo la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL QUINTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO** las consejeras del sector estudiantil del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Esteffany Citlalic Gonzalez Cruz, Blanca Carolina Luna Ramírez, y el consejero Jonathan Alberto López Moncayo; del sector académico del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Ernesto Aréchiga Córdoba, Evelia Arteaga Conde, Karim Garay Vega y Grissel Gómez Estrada; del sector académico del Colegio de Ciencias y Humanidades con voz y voto: María Elena Durán Lizárraga y Ma. Guadalupe de Dios Bravo; del sector académico del Colegio de Ciencia y Tecnología con voz y voto: Marcos Ángel González Olvera; y la Coordinadora de Plantel con voz y voto: Ma. Claudia Roldán Ahumada.

Orden del día:

1. Registro de asistencia
2. Verificación del quórum
3. Declaración de apertura de la sesión
4. Foro universitario
5. Aprobación del orden del día
6. Aprobación de minutas
7. Procedimiento para regular el ingreso al plantel en semáforo naranja. Presenta Comisión de Seguridad.
8. Baja de Oscar Colín Hernández como representante administrativo, técnico y manual del Quinto Consejo de Plantel SLT
9. Informe de la Comisión de Planeación y Gestión-Enero 2019-2020
10. Informe de la Comisión de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria-Febrero-Diciembre 2019
11. Respuesta de la consejera Karim Garay Vega a los cuatro consejeros que cuestionaron su trabajo como secretaria técnica de la Comisión de Difusión
12. Comisión Temporal encargada de conformar los Órganos Electorales para la elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.
13. Asuntos generales
14. Declaración de cierre de la sesión

Punto 1. Registro de asistencia

El Secretario Técnico tomó el registro de asistencia del Quinto Consejo de Plantel.

Punto 2. Verificación del Quórum

Se verificó el quórum, del sector estudiantil (tres de tres consejeros); del sector académico (siete de siete); y la Coordinadora del plantel. Por lo tanto, existe el quórum para sesionar en primera convocatoria.

Punto 3. Declaración de apertura de la sesión

Siendo las trece horas con diecinueve minutos se declara abierta la Séptima Sesión Ordinaria del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Punto 4. Foro universitario

No hay foro universitario

Punto 5. Aprobación del orden del día

Se presentó en el Pleno el orden del día.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-7/1/20

Por unanimidad, el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el orden del día, quedando de la siguiente forma:

1. Registro de asistencia
2. Verificación del quórum
3. Declaración de apertura de la sesión
4. Foro universitario
5. Aprobación del orden del día
6. Aprobación de minutas
7. Baja de Oscar Colín Hernández como representante del sector administrativo, técnico y manual del Quinto Consejo de Plantel SLT
8. Conformación de la Comisión Temporal encargada de redactar la convocatoria y los avisos para conformar los Órganos Electorales para la elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.
9. Procedimiento para regular el ingreso al plantel en semáforo naranja. Presenta Comisión de Seguridad.
10. Informe de la Comisión de Planeación y Gestión-Enero 2019-2020
11. Informe de la Comisión de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria-Febrero-Diciembre 2019
12. Respuesta de la consejera Karim Garay Vega a los cuatro consejeros que cuestionaron su trabajo como secretaria técnica de la Comisión de Difusión
13. Asuntos generales
14. Declaración de cierre de la sesión

Punto 6. Aprobación de minutas

Ernesto Aréchiga Córdoba, informa al pleno que se han enviado a sus correos las minutas correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria del 13 de febrero 2020; Tercera Sesión Ordinaria, primera y segunda parte (11 y 13 de marzo de 2020); y Segunda Sesión Extraordinaria del 6 de julio de 2020, de las cuales no se recibió ninguna observación, por lo que se procede a la aprobación del siguiente acuerdo.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-7/2/20

Por unanimidad el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba las minutas de la Segunda Sesión Ordinaria del 13 de febrero 2020; Tercera Sesión Ordinaria, Primera parte del 11 de marzo, y Segunda parte del 13 de marzo de 2020; y la Segunda Sesión Extraordinaria del 6 de julio de 2020.

Punto 7. Baja de Oscar Colín Hernández como representante del sector administrativo, técnico y manual del Quinto Consejo de Plantel SLT

Ernesto Aréchiga Córdoba, informa al pleno que el estatus de asistencia del compañero Oscar Colín Hernández a las sesiones del presente año es:

Sesiones ordinarias:

Sesión	Fecha	Asistencia
Primera	15 enero	SÍ
Segunda	13 febrero	SÍ
Tercera (Primera parte)	11 marzo	NO
Tercera (Segunda parte)	13 marzo	NO
Cuarta	Cancelada	
Quinta	Cancelada	
Sexta	Cancelada	

Sesiones extraordinarias:

Sesión	Fecha	Asistencia
Primera (Primera parte)	12 junio	NO
Primera (Segunda parte)	15 junio	NO
Segunda	6 julio	NO

Resumen: 2 faltas en ordinarias
 3 faltas en extraordinarias

Ernesto Aréchiga Córdoba, expone que el Artículo 16, fracción VI del Reglamento General de Consejos de Plantel dice, *“Los Consejeros y Representantes tendrán las siguientes tareas... VI. Los consejeros serán dados de baja del Consejo cuando dejen de asistir al Pleno durante tres sesiones ordinarias consecutivas o a cinco ordinarias y extraordinarias no consecutivas en un periodo de seis meses o incumplan con algunas de sus tareas por dos o más ocasiones”*. Con base en el fundamento legal citado, el motivo de la baja del compañero Oscar Colín es por no haber asistido de manera consecutiva a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

El pleno no tiene objeción alguna a las razones presentadas para la baja del compañero Oscar Colín, por lo que se da paso a la aprobación del siguiente acuerdo.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-7/3/20

Por mayoría de votos (10 votos a favor y una abstención), el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba que Oscar Colín Hernández, representante del sector administrativo, técnico y manual sea dado de baja de este Órgano de Gobierno a partir de esta fecha, dado que no ha asistido a dos sesiones ordinarias y tres extraordinarias no consecutivas en un periodo de seis meses, adicionalmente por incumplimiento en las tareas por dos o más ocasiones en las comisiones de seguridad y de planeación, sin que haya notificado o justificado sus faltas a las sesiones o reuniones de dichas comisiones. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, fracción VI del Reglamento general de Consejos de Plantel.

Punto 8. Conformación de la Comisión Temporal encargada de redactar la convocatoria y los avisos para conformar los Órganos Electorales para la elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Marcos Ángel González Olvera, pregunta a los consejeros si alguno de ellos desea integrarse a esta comisión y, a su vez, sugiere revisar y utilizar la convocatoria que se elaboró para cubrir las vacantes del consejo. En respuesta, los consejeros (as) Ernesto Aréchiga Córdoba, Jonathan Alberto López Moncayo, Esteffany Citlalic Gonzalez Cruz y Blanca Carolina Luna Ramírez se suman a dicha comisión.

Karim Garay Vega, desea saber el procedimiento que se debe llevar a cabo en caso de que alguien de la comunidad no se proponga como consejero, asimismo, comenta que el Consejo Universitario está diseñando una votación en línea con el fin de elegir a su Secretario Técnico.

El pleno cede la palabra al Abogado **Mauricio Ballesteros Becerril**, hace referencia a la duda de la consejera Karim Garay y aclara que, en caso de presentarse dicha situación, el Consejo Universitario es el responsable de emitir una nueva convocatoria, esto a partir de lo que establece el Artículo 14, fracción II del Estatuto General Orgánico de la UACM, dice: *“...al consejo universitario le corresponde: emitir las convocatorias*

para los órganos de gobierno y los órganos académicos establecidos en el presente Estatuto”.

El pleno cede la palabra al Abogado **Rodrigo Hernández Ayala**, afirma que el Consejo de Plantel está facultado para tomar la decisión de extender el mandato del actual Secretario Técnico hasta el momento en que sea presentado el sucesor.

Grissel Gómez Estrada, dice que el reto es lograr que se vote a distancia.

Marcos Ángel González Olvera, comenta que en el Colegio de Ciencia y Tecnología ya se ha tenido la experiencia de votar en línea.

Una vez concluidas las intervenciones, el pleno aprueba lo siguiente.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-7/4/20

Por unanimidad, el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba la Conformación de la Comisión Temporal encargada de redactar la convocatoria y los avisos para conformar los Órganos Electorales para la elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco de la siguiente manera: Jonathan Alberto López Moncayo, Esteffany Citlalic González Cruz, Blanca Carolina Luna Ramírez, Ernesto Aréchiga Córdoba y Marcos Ángel González Olvera.

Punto 9. Procedimiento para regular el ingreso al plantel en semáforo naranja. Presenta Comisión de Seguridad.

Ma. Elena Durán Lizárraga, comenta que la Comisión de Seguridad elaboró un documento denominado “Procedimiento de ingreso de personal al plantel San Lorenzo Tezonco en semáforo naranja”, el cual especifica lo siguiente.

- 1) Escribir al correo de la coordinación de plantel para informar el día y la hora en que tienen pensado ingresar, considerando que su estancia no puede ser mayor a tres horas. Este trámite se pide con el fin de organizar una agenda y que en ningún momento se sobrepase ni el tiempo ni la ocupación del 30% del pasillo o del área correspondiente.
- 2) Tomar en cuenta y respetar puntualmente las siguientes recomendaciones:
 - a) Llevar su equipo de protección personal, en particular el cubrebocas que es obligatorio que se mantenga bien colocado (tapando nariz y boca) durante toda la estancia en el plantel, si es posible llevar también la careta y gel de alcohol de al menos 70%.
 - b) Llevar todo el material requerido para desinfectar su área de trabajo; cubetas, trapos, solución clorada, y además llevar papel, jabón y toalla para usar los servicios sanitarios, estos de preferencia que sean los más cercanos a su área de trabajo.

- c) Evitar el tránsito innecesario en diferentes zonas del plantel.
- d) Llevar una bolsa de plástico para depositar todos sus desechos, misma que al salir, deberá depositar en los contenedores de basura bien cerrada (anudada) y de preferencia rociada con desinfectante.

El pleno cede la palabra al compañero **Alfonso Juárez Hernández**, Enlace Administrativo, indica que las personas que asistan al plantel tendrán que registrarse al entrar y salir del mismo.

Evelia Arteaga Conde, pregunta si se conoce la fecha en que se iniciarán las labores de intendencia, y si es que se tiene contemplado contratar a una empresa externa. En respuesta, Alfonso Juárez dice que todavía no se sabe nada al respecto.

Marcos Ángel González Olvera, comenta que existen peticiones por parte de los profesores para utilizar el equipo de cómputo de sus cubículos en casa, y pregunta si hay algún procedimiento para ello.

Ma. Claudia Roldán Ahumada, dice que esa solicitud debe llegar al compañero Luis Aguilar, quien es el Coordinador de sistemas.

Ma. Elena Durán Lizárraga, propone que Claudia Roldán manifieste una solicitud en la cual se detallen los requerimientos para usar el equipo de la Universidad en casa. Este escrito será dirigido al Coordinador de sistemas con el objetivo de saber si existe procedimiento alguno para llevar a cabo la petición, y posteriormente será la propia Coordinación de Plantel quien dé respuesta a los profesores.

Una vez concluidas las participaciones el pleno procede con la aprobación del siguiente acuerdo.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-7/5/20

Por unanimidad, el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el documento denominado "Procedimiento para regular el ingreso al plantel en semáforo naranja", mismo que será publicado en la página electrónica del consejo de plantel, en el Facebook y se enviará a la Coordinación del Plantel para su difusión a la comunidad. Además, aprueba que la Coordinadora de plantel, Ma. Claudia Roldán Ahumada, gestione con el Ing. Luis Alberto Aguilar Sánchez, Coordinador de Informática y Telecomunicaciones, el procedimiento para que los profesores que lo soliciten, puedan emplear en su domicilio de forma temporal el equipo de cómputo que tienen bajo su resguardo.

Punto 10. Informe de la Comisión de Planeación y Gestión-Enero 2019-2020

Ma. Guadalupe de Dios Bravo, Secretaria Técnica de la Comisión de Planeación y Gestión, presenta el Informe de la Comisión de Planeación y Gestión-Enero 2019-2020. En dicho informe se destacan acciones realizadas tales como:

1. Atención a solicitud de eventos culturales.
2. Revisión de lineamientos relacionados con los usos de espacios en el plantel en particular el de asignación de los cubículos de profesores y el de las aulas de autoacceso. Además de la Reubicación de las oficinas de Certificación y Registro para dar accesibilidad a personas con discapacidad.
3. Seguimiento al asunto de los elevadores.
4. Se analizó y dio seguimiento a la petición de la realización del Festival Internacional del Libro y la Lectura (Semillas).
5. Se revisó el presupuesto POA 2020 en el que se encontró como ineludibles los recursos asignados a los festivales culturales.

Ma. Elena Durán Lizárraga, refiere al punto número tres antes mencionado y afirma que en la nueva normalidad el uso de los elevadores debe ser exclusivo para las personas con discapacidad.

El pleno cede la palabra al Abogado **Mauricio Ballesteros Becerril**, retoma lo dicho por la profesora Ma. Elena Durán y puntualiza que sólo mujeres embarazadas y adultos mayores podrán hacer uso de los elevadores.

El pleno cede la palabra al Abogado **Rodrigo Hernández Ayala**, pregunta si se hizo llegar a Contraloría la queja correspondiente al asunto de los elevadores. A dicho cuestionamiento, Ernesto Aréchiga dice que sí fue entregada, pero que no se ha recibido respuesta alguna.

El Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco recibe el informe de actividades presentado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Planeación y Gestión (archivo adjunto), mismo que comprende el periodo de enero del 2019 a enero del 2020, y que posteriormente será publicado en la página del Consejo de Plantel.

Punto 11. Informe de la Comisión de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria Febrero-diciembre 2019

Blanca Carolina Luna Ramírez, relatora de la Comisión de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria, lee el informe de actividades del periodo febrero a diciembre de 2019.

Grissel Gómez Estrada, señala que tiene algunas observaciones, como por ejemplo colgarse de los festivales de profesores y saltarse acuerdos, mismas que se harán llegar a la comisión en su momento.

Evelia Arteaga Conde, comenta que en el informe no se observa de manera clara el trabajo realizado.

Ma. Guadalupe de Dios Bravo, expresa que los proyectos del festival Chilpayates se han hecho a conveniencia de la consejera Karim Garay, asimismo, plantea que no está en contra de las personas (niños) que participan en dicho festival, pero que los recursos y el apoyo brindado deben inclinarse más hacia al sector estudiantil. Por lo que propone reestructurar el informe y no aceptarlo por el momento.

Jonathan Alberto López Moncayo, señala una cuestión de redacción y opina que se debe modificar el término “colgarse” de los festivales de otros profesores, y en lugar de ello colocar la palabra “atribuirse”.

Karim Garay Vega, pregunta al pleno cuáles son los fundamentos que se toman en cuenta para no recibir el informe. En respuesta, Ma. Guadalupe de Dios Bravo y Grissel Gómez Estrada le reiteraran que no se están señalando las actividades realizadas. Karim expresa que se aclaren las razones legales que fundamenten el hecho de no recibir el informe, dado que lo expuesto por las demás consejeras son sólo interpretaciones.

Evelia Arteaga Conde, aclara que su postura se basa en: 1) tres de las hojas sólo contienen festivales que no le corresponden a la comisión; 2) dos hojas más señalan fechas en las cuales no se realizaron las reuniones correspondientes y 3) proyectos próximos. Sin embargo, esto no deja en visto el trabajo hecho por la comisión, por lo que se debe votar la propuesta de la consejera Ma. Guadalupe de Dios.

El pleno cede la palabra al Abogado **Mauricio Ballesteros Becerril**, aclara que deben orientarse con base en el Reglamento de Consejos de Plantel, Artículo 91 fracción VIII, que hace referencia a la entrega de un informe semestral sobre el resultado de los trabajos de la Comisión. Ahora bien, si el escrito presentado cumple o no como informe, esta situación tendrá que evaluarse por medio del Consejo de Plantel. Aunado a lo anterior, dice que se encuentran argumentos válidos en ambas partes y que estos deben discutirse para una posterior votación.

El pleno cede la palabra al Abogado **Rodrigo Hernández Ayala**, da seguimiento a la intervención del Abogado Mauricio Ballesteros y recomienda recibir el documento, así como discutir el contenido del informe en otro momento.

Ernesto Aréchiga Córdoba, opina que la obligación del consejo es recibir el informe, no obstante, contempla la posibilidad de no ser publicado hasta que sea discutido por el pleno, además de presentar por escrito las objeciones que se tengan con respecto al mismo.

Grissel Gómez Estrada, retoma la idea de no publicar el informe hasta que la comisión en cuestión reciba las observaciones de los demás consejeros.

Karim Garay Vega, dice que los disensos pueden manifestarse por escrito en alguna otra sesión, pero que estos no deben tomarse como condicionamiento para que el

informe sea publicado o no. En caso contrario, entonces habría que aplicar estas consideraciones a los informes de las demás comisiones.

Ernesto Aréchiga Córdoba, plantea votar y decidir entre estas dos opciones: recibir el informe y no publicarlo hasta que se haya discutido, o bien recibirlo, publicarlo y hacer las objeciones en otra sesión de trabajo, siempre y cuando todos los informes sean sometidos a dicho procedimiento.

Karim Garay Vega, se expresa en contra de realizar una votación para recibir el informe y posteriormente negarse a publicarlo, agrega que, en caso de aceptar dicha votación, esta deberá ser nominal con el fin de explicar el sentido del voto.

María Elena Durán Lizárraga, sugiere que se reciba y se publique el informe para después tomar en cuenta las inconformidades y plantear un procedimiento que permita valorar si se baja de la plataforma digital o no.

Evelia Arteaga Conde, comenta que al expresar sus réplicas por escrito también se debe establecerse un procedimiento, esto a partir de contemplar la idea de que todos los informes de las comisiones deben obedecer al proceso antes discutido.

Ernesto Aréchiga Córdoba, propone programar un punto de discusión en una sesión próxima para formalizar la entrega de todas las objeciones correspondientes a este y a otros informes.

Marcos Ángel González Olvera, dice que las discusiones presentadas por parte de los consejeros se pueden enviar a la Comisión de Organización, esto con la finalidad de proponer un punto de acuerdo dentro de alguna sesión.

Grissel Gómez Estrada, pregunta si lo correcto es enviar las observaciones a la Comisión de Organización. En respuesta, Marcos Ángel aclara que, al realizar disensos por escrito, se podría proponer un punto de acuerdo (dentro del orden del día y previamente consultado por los consejeros) en el que se solicite reestructurar el informe o bien eliminar algunas partes del mismo.

Karim Garay Vega, aclara que (al igual que el informe) todas las objeciones deben ser de carácter público, no obstante, de ahí no se sigue el hecho de condicionar una publicación al grado de modificarla o bajarla de la plataforma.

El pleno cede la palabra al Abogado **Mauricio Ballesteros Becerril**, expone que el reglamento es claro al decir que el informe presentado debe ser publicado en la página electrónica del Consejo, y que esto permite a la comunidad universitaria el poder expresar sus inquietudes al respecto.

Ernesto Aréchiga Córdoba, retoma la idea de recibir el informe y hacer públicas las objeciones, además de quedar abierta la posibilidad de llevar a cabo la propuesta del consejero Marcos Ángel.

El Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco recibe el informe de actividades presentado por Karim Garay, Secretaria Técnica de la Comisión de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria, mismo que comprende el periodo de febrero a diciembre de 2019 (archivo adjunto).

Una vez presentado y recibido el informe, y al haberse manifestado diversas objeciones y observaciones en la sesión, el pleno procede a la aprobación del siguiente acuerdo.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-7/6/20

Por mayoría de votos (6 a favor, dos abstenciones y dos en contra), el Pleno del Quinto Consejo de Plantel acuerda lo siguiente: Considerando que se han manifestado objeciones al informe de la Comisión de Difusión de manera verbal en esta sesión, el pleno del Quinto Consejo de Plantel aprueba solicitar la entrega por escrito de dichas objeciones, las cuales deben ser enviadas al correo institucional del Consejo a más tardar el día 18 de agosto de 2020, para ser discutidas en sesión extraordinaria del día 25 de agosto del mismo año.

Punto 12. Respuesta de la consejera Karim Garay Vega a los cuatro consejeros que cuestionaron su trabajo como secretaria técnica de la Comisión de Difusión

Karim Garay Vega, da lectura al documento que contiene réplicas puntuales a los cuestionamientos presentados (vía oficio) por parte de cuatro consejeros académicos: Grissel Gómez Estrada, Evelia Arteaga Conde, Marcos Ángel González Olvera y María Elena Durán Lizárraga en mi calidad de Secretaría Técnica de la Comisión de Difusión (archivo adjunto).

Jonathan Alberto López Moncayo, responde a una señalización por parte de la consejera Karim Garay en donde se alude a cierta conversación (fuera de contexto) que él sostuvo con las profesoras María Elena Durán y Grissel Gómez Estrada. A partir de esto, enmarca lo ocurrido el día 4 de septiembre de 2019 y dice que el colectivo "Tezonco Perruno" violentó a los integrantes del presente Órgano de Gobierno, hecho que se dio a conocer por medio de un pronunciamiento por parte del propio consejo. Añade que de lo anterior se derivó su voto a favor de dar en adopción a los perros que albergaban en el Plantel, acción que parece no haberle agradado a la consejera Karim Garay, y por ello aclara que el sentido de su voto se encuentra fundamentado en lo siguiente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma DOF 08-05-2020), Artículo 3º, párrafo 9: *los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza y aprendizaje, el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.* En este sentido,

con la presencia de un perro agresivo al interior del Plantel, no se garantiza el derecho a la educación de los estudiantes con algún tipo de discapacidad, dado que la mayoría de ataques se dirigían hacia este sector estudiantil, asimismo, hubo ataques a otros miembros de la comunidad, lo cual causa temor y afectación en el proceso de desarrollo académico, pues no se tiene la confianza de circular libremente en las instalaciones del Plantel.

Por otra parte, dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos Artículo I, se menciona que *todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad de derechos y dotados de razón y consciencia, deben comportarse fraternalmente unos con los otros*. Aunado a ello, en el Artículo XIX, se pronuncia que *todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión, este derecho incluye el no ser molestado a casusa de sus opiniones*. Con ello se rechaza y se denuncia todo tipo de violencia dentro y fuera del Plantel, y la razón de expresarlo, es porque se suscitaron acciones de intimidación (hacia él y otros miembros del consejo) por parte de las profesoras Sandra Martinelli y Mónica Oliva, además de que la consejera Karim Garay (al dar lectura a su documento) añadió opiniones sin algún contexto real. Más aún, la misma Constitución Política de la CDMX, indica de las Normas y Garantías de los Derechos Humanos 3° párrafo, dice que *todas las autoridades en el ámbito de sus competencias están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos*. Por lo tanto, las autoridades del Plantel están obligadas a garantizar los derechos humanos, y por supuesto en los hechos mencionados, no se ha respetado ninguno de los derechos antes citados. Aclara que, con lo anterior la intención no es minimizar los derechos de los animales, sin embargo, estos suelen ser incumplidos si se analizan las circunstancias que pueden presentarse al interior del Plantel, tal y como se puede ver a continuación:

Declaración Universal de los Derechos de los Animales, Artículo 2°:

- a) *Todo animal tiene derecho al respeto.*
- b) *El hombre, como especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos, violando ese derecho tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.*
- c) *Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.*

Artículo 5°, inciso a) *todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene el derecho de crecer y vivir al ritmo y en las condiciones de libertad que sean propias de su especie.*

Ahora bien, al tener perros al interior del Plantel, se vulneran todos los derechos citados con antelación, pues no se ofrece la atención y el cuidado adecuado. En este sentido, se sabe de profesores que, al haber sido atacados, pretenden atentar contra la vida de los perros, asimismo, estos últimos conviven con otras especies que amenazan su seguridad (ratas, por ejemplo), por lo que no es conveniente resguardarlos en la institución. Por lo antepuesto, exige a la profesora Karim Garay que se acaten las leyes, así como el hecho de mostrar respeto al trabajo de él y sus demás compañeros consejeros. Pues al no representar estos derechos, tampoco representa a la comunidad universitaria por la cual fue electa.

Grissel Gómez Estrada, dice que los profesores revisarán puntualmente el documento que contiene la respuesta de la consejera Karim y que más adelante darán a conocer públicamente sus opiniones al respecto. Agrega que desconocía totalmente la agresión que sufrió el compañero Jonathan, por lo cual le ofrece su apoyo.

Ma. Guadalupe de Dios Bravo, se solidariza con el compañero Jonathan y se suma a la redacción que dará respuesta al escrito de la consejera Karim Garay.

Marcos Ángel González Olvera, manifiesta su respaldo al consejero Jonathan Alberto y comenta que nadie debería ser objeto de ninguna agresión. Por otra parte, agradece a la consejera Karim Garay por la lectura de su documento y dice que se darán observaciones al mismo, en particular al último punto. Asimismo, difiere con la idea de llamar “acoso” o “violencia” al hecho de solicitar aclaraciones de forma reiterada a una comisión.

María Elena Durán Lizárraga, señala que pedir información y discrepar en los diversos espacios colegiados no significa acoso, pues hablar en estos términos demerita las posibilidades de solicitar información puntual, de igual forma, lamenta que se haya entendido de esa manera su solicitud de información.

Tras diversas rondas de participaciones se concluye la discusión de este punto.

Punto 13. Asuntos Generales:

a) Protocolo para la atención a las violencias.

Ernesto Aréchiga Córdoba, comenta al pleno que se tuvo una reunión virtual con el Consejo Universitario en la cual se presentó el Protocolo para la atención a las violencias, no obstante, al tener el tiempo limitado, informa que se tiene otra cita con dicho Órgano de Gobierno para el día miércoles 19 de agosto de 2020 a las 10:30 horas, esto con el fin de continuar con la presentación, discusión y objeciones que puedan presentarse al Protocolo.

b) Comisión Temporal encargada de redactar la convocatoria y los avisos para conformar los Órganos Electorales para la elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Marcos Ángel González Olvera, recuerda la necesidad de convocar (dentro de los tiempos indicados en el reglamento) a la primera sesión de la Comisión Temporal encargada de redactar la convocatoria y los avisos para conformar los Órganos Electorales para la elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Punto 14. Declaración de cierre de la sesión

Siendo las dieciocho horas con treinta y seis minutos se da por concluida la Séptima Sesión Ordinaria del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Firmas de asistencia de consejeros:

Sector estudiantil:

Esteffany Citlalic Gonzalez Cruz	Blanca Carolina Luna Ramírez
Jonathan Alberto López Moncayo	

Sector académico:

Ernesto Aréchiga Córdoba	Evelia Arteaga Conde
Karim Garay Vega	Grissel Gómez Estrada
María Elena Durán Lizárraga	Ma. Guadalupe de Dios Bravo
Marcos Ángel González Olvera	

Coordinadora del Plantel:

Ma. Claudia Roldán Ahumada
